MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

RESOLUCIÓN No 2026180004655276
25 DE MARZO DE 2026.

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-055-CENACAVIACION- 2026, CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HORAS DE MANTENIMIENTO PARA SOSTENIMIENTO DE LAS AERONAVE DE ALA FIJA."

EL DIRECTOR DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

En uso de las facultades legales, en especial las que le confiere resolución de delegación del Ministerio de Defensa Nacional No. 1897 de junio de 2021, las Resoluciones de Delegación Ministerial No. 4223 de 23 de junio de 2022 y la Resolución No. 4130 de 16 de junio de 2022 (Modificada por la Resolución No. 4213 de octubre de 2023), "Manual de Contratación Ministerio de Defensa Nacional", en su carácter de Ordenador del Gasto, debidamente facultado para celebrar contratos, en concordancia con la Orden Semanal No. 051 de fecha 19 de diciembre de 2025 expedido por el Comando de Adquisiciones y acta de posesión No 098 de fecha 19 de diciembre de 2025.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993 y la Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022, "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones", el DIRECTOR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC AVIACIÓN tiene competencia delegada que por Ley le corresponde al Señor Ministro de Defensa Nacional, en lo que se refiere a la competencia para celebrar contratos en el proceso de contratación pública, así como, los demás actos inherentes a la actividad contractual.

El MDN – EJERCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN, está interesado en contratar la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HORAS DE MANTENIMIENTO PARA SOSTENIMIENTO DE LAS AERONAVE DE ALA FIJA."**

El presupuesto Oficial para la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HORAS DE MANTENIMIENTO PARA SOSTENIMIENTO DE LAS AERONAVE DE ALA FIJA."**, es por valor de **OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE ($888.590.273,60),** con cargo al rubro presupuestal A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN), de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No.17526 de fecha 19-02-2026 expedido por la Sección de Presupuesto de la Central Administrativa y Contable de Aviación (CENACAVI).

Que los requisitos solicitados para el presente proceso son los siguientes:

1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN:

- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
- CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
- GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA
- VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE
- CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA
- CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
- CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.
- REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT
- FORMULARIO AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
- FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.
- FORMULARIO PACTO DE INTEGRIDAD
- FORMULARIO COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD
- FORMULARIO ANTISOBORNO
- FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL
- MANIFESTACIÓN DE INTERÉS
- VERIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES)
- VERIFICACION DE ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
- CERTIFICACIÓN DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)

2. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y/O PONDERACIÒN

- VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE
- CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAMIENTO FORMULARIO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO Y LAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO
- PONDERACION TECNICA (OPCIONAL)
- FORMULARIO DE PROTECCION A LA INDUSTRIA LEY 816
- GARANTÍA TÉCNICA Y SU TERMINO DE RESPUESTA

3. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y EVALUACIÓN ECONÓMICA

- DOCUMENTOS DE VERIFICACION FINANCIERA
- REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA
- DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL
- INDICADORES FINANCIEROS
- INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA
- INDICADORES FINANCIEROS ADICIONALES
- INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

- ASPECTOS ECONOMICOS DE EVALUACION

Que el contrato a celebrar corresponde a un contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS** su ejecución estará regulada conforme con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, en el derecho privado (remisión art. 13 ley 80 de 1993), Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos", sus decretos reglamentarios y demás normas que regulan la contratación estatal.

Que, dentro de la publicación del proyecto de pliego electrónico, estudio previo y avisos de convocatoria, se presentaron observaciones las cuales fueron respondidas mediante formulario de preguntas y respuestas de fecha 04 de noviembre de 2025.

Qué el presente proceso, no se limita a MIPYMES teniendo en cuenta que el presupuesto oficial supera el umbral establecido por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo para la vigencia 2024 que asciende al valor de $532.338.092, conforme lo establece el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Que el procedimiento de selección se adelantará observando los principios de Economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen a la función administrativa.

Que, en mérito de lo expuesto, el Director de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN, en usos de sus facultades legales.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-055-CENACAVIACION-2026** cuyo objeto es "**PRESTACIÓN DE SERVICIO DE HORAS DE MANTENIMIENTO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS AERONAVES DE ALA FIJA PERTENECIENTES A LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO DEL EJÉRCITO NACIONAL**", con las siguientes condiciones:

1. **Objeto: "PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-055-CENACAVIACION-2026** cuyo objeto es "**PRESTACIÓN DE SERVICIO DE HORAS DE MANTENIMIENTO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS AERONAVES DE ALA FIJA PERTENECIENTES A LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO DEL EJÉRCITO NACIONAL**",

2. Modalidad de selección: **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.**

3. Cronograma:

Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demostración de Interés	4 horas para terminar *(25/03/2026 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	4 horas para terminar *(25/03/2026 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para manifestación de interés	5 días para terminar *(30/03/2026 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Realización del sorteo	-
Publicación de la lista de precalificados	-
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivas	5 días para terminar *(30/03/2026 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	12 días para terminar *(6/04/2026 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo máximo para expedir adendas	12 días para terminar *(6/04/2026 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de Ofertas	13 días para terminar *(8/04/2026 10:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Apertura de Ofertas	13 días para terminar *(8/04/2026 10:05:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Informe de presentación de ofertas	13 días para terminar *(8/04/2026 10:10:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	19 días para terminar *(13/04/2026 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación.	22 días para terminar *(16/04/2026 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaración de Desierto	27 días para terminar *(21/04/2026 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Firma del Contrato	28 días para terminar *(22/04/2026 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Entrega de las garantías de ejecución del contrato.	30 días para terminar *(24/04/2026 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	27/04/2026 19:00:00 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo de validez de las ofertas	90 Días

4. Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II [https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii].

5. El presupuesto Oficial para la **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE HORAS DE MANTENIMIENTO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS AERONAVES DE ALA FIJA PERTENECIENTES A LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO DEL EJÉRCITO NACIONAL"** es por valor de **OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE ($888.590.273,60),** con cargo al rubro presupuestal A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN), de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No.17526 de fecha 19-02-2026 expedido por la Sección de Presupuesto de la Central Administrativa y Contable de Aviación (CENACAVI).

ARTÍCULO SEGUNDO: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO TERCERO: Ordenar la publicación en la plataforma del SECOP II del presente acto administrativo, los pliegos de condiciones definitivos, estudio previo definitivo y demás actos y documentos exigidos por la normatividad legal vigente.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., el veinticinco (25) día del mes de Marzo del año 2026.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
Coronel **JOHN ROBINSON TEJEDOR CARDENAS**
DIRECTOR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN
ORDENADOR DEL GASTO

ORIGINAL FIRMADO
ABG. MONICA MAESTRE LEAL
Comité Jurídico Estructurador